

Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Emmental, Gruyère, Sbrinz, Bergkäse y Appenzell, en trozos envasados, con peso igual o superior a 8.970 pesetas por 100 kilogramos, que cumplan la nota 1	04.04 A-1-c-1	4.483	Quesos de cabra, que cumplan la nota 2	04.04 F	100
Idem. id.: De valor CIF igual o superior a 10.082 pesetas por 100 kilogramos, que cumplan la nota 1	04.04 A-1-c-2	4.483	Quesos Parmigiano, Reggiano, Grana Padano, Pecorino y Fiore Sardo, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-a-1	1
Los demás quesos de Emmental, Gruyère, Sbrinz, Bergkäse y Appenzell	04.04 A-2	6.648	Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y el 47 por 100 o menos de humedad	04.04 G-1-a-2	8.117
Quesos de Glaris, que cumplan la nota 2	04.04 B	1	Quesos Cheddar y Chester, que cumplan la nota 1 ...	04.04 G-1-b-1	4.483
Quesos de Roquefort, que cumplan la nota 2	04.04 C-1	1	Quesos Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-2	1
Quesos de Gorgonzola, Bleu des Causses, Bleu d'Auvergne, Bleu de Bresse, Fourme d'Ambert, Saingorlon, Edelplizkäse, Bleufort, Bleu de Gex, Bleu du Jura y Bleu de Septmoncel, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2 ...	04.04 C-2	1	Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontai, Fontina, Gouda, Itálico, Karnhem, Minilettá, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-3	4.483
Los demás quesos de pasta azul	04.04 C-3	4.868	Quesos Camembert, Brie, Taleggio, etc., con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-4	1
Quesos fundidos de Emmental, Gruyère y Appenzell, en porciones o lonchas y un contenido de materia grasa superior al 40 por 100 para todas las porciones o lonchas, que cumplan la nota 1	04.04 D-1-a	3.772	Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad	04.04 G-1-b-5	11.087
Idem. id.: Superior al 40 por 100 para los 5/6 de la totalidad de porciones o lonchas, que cumplan la nota 1	04.04 D-1-b	3.772	Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más de 72 por 100 de humedad: En envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-c-1	4.483
Idem. id.: Superior al 48 por 100, que cumplan la nota 1	04.04 D-1-c	3.772	Idem. id.: En envases de más de 500 gramos de contenido neto	04.04 G-1-c-2	11.110
Quesos fundidos con el 40 por 100 o más de extracto seco y un contenido de materia grasa inferior o igual al 48 por 100, que cumplan la nota 1	04.04 D-2-a	3.772	Los demás quesos	04.04 G-2	11.110
Idem. id.: Superior al 48 por 100, que cumplan la nota 1	04.04 D-2-b	3.772			
Idem. id.: Superior al 83 por 100, que cumplan la nota 1	04.04 D-2-c	3.772			
Los demás quesos fundidos, Requesón	04.04 D-3	13.902			
	04.04 E	100			

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 8 del próximo mes de junio.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación,

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1306/1972, de 20 de abril, por el que se nombra Consejeroogado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Auditor General don Miguel Vizcaino Márquez.

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Auditor General don Miguel Vizcaino Márquez, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 1307/1972, de 10 de mayo, por el que se promueve al empleo de Auditor General al Coronel Auditor don Ricardo Muñoz Gascón, nombrándole Auditor de la Cuarta Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Auditores Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel

Auditor don Ricardo Muñoz Cascón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Auditor General, con la antigüedad del día veintiocho de abril del corriente año, nombrándole Auditor de la Cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1309/1972, de 10 de mayo, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Auditor General don Luis Hertrags Echemendía.

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Auditor General don Luis Hertrags Echemendía, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1309/1972, de 10 de mayo, por el que se nombra Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar e Inspector General del Cuerpo Jurídico Militar al Consejero Togado don Ramón Taix Planas.

Vengo en nombrar Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar e Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar al Consejero Togado don Ramón Taix Planas, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de mayo de 1972 por la que se dispone cese en el cargo de Oficial Mayor de este Ministerio don Enrique Caballero Robles.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 14, apartado 4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien acordar el cese en el cargo de Oficial Mayor de este Ministerio de don Enrique Caballero Robles, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de mayo de 1972 por la que se nombra Oficial Mayor de este Ministerio a don Pascual García Ibar.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14, apartado 4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien nombrar Oficial Mayor de este Ministerio a don Pascual García Ibar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de abril de 1972 por la que se nombra a don José Antonio Manzanedo Mateos Profesor agregado de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Antonio Manzanedo Mateos, número de Registro de Personal A42EC332, nacido el 8 de mayo de 1938, Profesor agregado de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 63/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 29 de abril de 1972 por la que se nombra miembro del Patronato, en representación de la Organización Sindical, de la Universidad de Salamanca a don Luis Cuesta Gimeno.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado don José Vela Gomila en su cargo de Delegado provincial de la Organización Sindical en Salamanca y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 83.2 de la Ley General de Educación y 7.º de los Estatutos Provisionales de la Universidad de Salamanca a propuesta de la Organización Sindical y del Rectorado de la citada Universidad, Este Ministerio ha resuelto:

1.º El cese de don José Vela Gomila como miembro del Patronato de la Universidad de Salamanca, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Nombrar miembro del citado Patronato, en representación de la Organización Sindical, a don Luis Cuesta Gimeno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza por la que se nombran funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado (hoy ICONA) a los opositores aprobados, correspondientes a la convocatoria de 21 de septiembre de 1971, para cubrir vacantes de Auxiliar Administrativo.

Vista la lista de opositores aprobados, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1972, correspondiente a la convocatoria de 21 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1971), para cubrir vacante de Auxiliar Administrativo del Patrimonio Forestal del Estado (hoy ICONA) y la documentación aportada por los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria y con la preceptiva aprobación ministerial, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado (hoy ICONA), con la categoría de Auxiliar Administrativo a los opositores aprobados:

Doña Isabel García Martín.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar Administrativo, una vez tomen posesión de sus destinos, dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento y devengarán el sueldo anual de 56.400 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda a partir de la citada fecha de toma de posesión.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.